



CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 25, primero y segundo párrafo; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento **de la propia Ley** en adelante El Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con el “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en adelante la “Convocatoria”.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del Tribunal el día 16 de febrero de 2017.

SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en avenida La Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, Código Postal 03020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, de carácter **Nacional**, por lo que los licitantes de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 Bis fracción II de la ley, exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Juntas de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- E16-2017.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación será a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en adelante DSSG, adscrita a la DGRMSG, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Licitación pública, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II
OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

a) Servicio que se pretende contratar.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación del “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La contratación del “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” está integrado por **Partida Única** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se aplican precios máximos de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se requiere el cumplimiento de normas oficiales vigentes.



e) Pruebas y/o muestras.

Para este procedimiento de Licitación Pública no se requieren pruebas, ni muestras.

f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública será abierto y se adjudicará por partida única conforme a las especificaciones y características establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación Pública se realizará por partida al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

i) Modelo de contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVI. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos para el “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, será fijo durante la vigencia del Contrato.

k) Garantía de Cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la DGRMSG. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo XVII** de la presente convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto máximo de los servicios antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características del servicio respectivo, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Reducción del plazo.

La presente Licitación Pública considera la reducción de plazos

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2017, 09:00 horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2017, 13:00 horas	
Acto de Fallo	28 de febrero de 2017, 18:00 horas	
Fecha estimada para la firma de contrato.	15 de marzo de 2017	DGRMSG

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Modificaciones a la Convocatoria.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en la Sección III de la presente Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida La Morena No. 804, en el Aula Magna del PH, colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

Junta de aclaraciones.

La presente Licitación Pública se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la ley así como los Artículos 45 y 46 del “Reglamento”.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el **Anexo III. Formato de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones** por sí o en representación de un tercero de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el anexo antes mencionado, serán consideradas y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del **Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas** de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del “Reglamento”.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) Será presidida por el servidor público designado por la Convocatoria, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas. Se darán respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes a través de CompraNet.
- c) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- d) Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publique el inicio del acta de aclaraciones en CompraNet. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- e) Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria de conformidad con los artículos 33 Bis de la ley y 46 de El Reglamento.

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción II y se actuará conforme a lo establecido en los artículos 34, 35 de la ley y 47,48 y 50 de El Reglamento, se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria a la licitación. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en la Sección III de esta Convocatoria.
- b) Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Licitación Pública;

- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- g) Sin tachaduras ni enmendaduras;
- h) Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 2000-4400 de la Secretaría de la Función Pública.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la Apertura de Proposiciones, se tendrán como no localizados o faltantes en ese momento lo que se hará constar en el formato del **Anexo XV. Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la apertura de presentación de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las propuestas económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet,

para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El acto de la presente Licitación Pública se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la ley, en este acto se emitirá el Fallo con el que se dará a conocer el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita y a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Acta de Fallo.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.

De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en la DGRMSG ubicada en Avenida La Morena No. 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, siendo su responsabilidad obtener copias de las mismas.

Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- a. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- b. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
- c. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

Licitación Pública desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
- b. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.

- c. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y/o en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la ley y 44 del Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Licitación Pública;

- 4) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en el apartado IV de esta Convocatoria (**Anexos VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV** considerando los requisitos señalados en apartado VI en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso g) *Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas* de la Sección VI de la presente Convocatoria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de propuesta conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, la documentación distinta de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica.

Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física o Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar documentos vigentes expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico licitaciones@tfjfa.gob.mx y veronica.torres@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante o los licitantes adjudicados, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberá presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Lugar, fecha y hora de firma del (los) contrato (s).

La firma del (los) contrato (s) que se derive de esta Licitación Pública, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMSG, en el domicilio de la Convocante, el 15 marzo 2017, 17:00 horas prevista en el fallo que se emita derivado de la presente Licitación Pública.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo Técnico	Descripción detallada de los servicios ofertados, mismos que deberán cumplir con las características mínimas conforme a lo solicitado en el Anexo I. Anexo Técnico.
2	Curriculum	El licitante deberá entregar curriculum que incluya entre otras cosas la estructura organizacional, plantilla de personal, infraestructura propia o de terceros que garantice la entrega de servicios.
3	Escrito	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza la calidad del “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” a realizar señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y

		adecuados para la prestación del servicio y cumplimiento de este a entera satisfacción de la Convocante, durante la vigencia del contrato que se derive de esta Licitación, conforme a lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico
4	Póliza	Póliza de seguro por pérdida o extravío de un envío de mensajería o paquetería que cubra el total del valor declarado incluyendo envíos Nacionales o Internacionales.
5	Escrito	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado en Internet, mismo que pondrá a disposición de la Convocante sin ninguna limitación o costo adicional en caso de resultar adjudicado y conforme a lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico
6	Escrito	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantizará estricta confidencialidad de la información o documentación enviada en caso de resultar adjudicado.
7	Escrito	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ocurrir accidentes que dañen los envíos, será el único responsable sin perjuicio para la Convocante.
8	Documento	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado designará a un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo de la convocante e indicará nombre, teléfono fijo, móvil y correo electrónico, garantizando la atención para casos de urgencias del servicio.
09	Escrito	Escrito del licitante por medio de su representante legal, en el que se comprometa y manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá entregar en forma impresa o por correo electrónico el reporte de guías nacionales e internaciones facturadas al mes.
10	Carta	Carta del licitante en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a otorgar el servicio de Mensajería y Paquetería Nacional e Internacional de acuerdo a las características y especificaciones que se describen en el Anexo 1. Anexo Técnico respectivo.
11	Documento	Documento que indique la ubicación sede matriz y de al menos 2 agencias cercanas a cada domicilio de los inmuebles de la Convocante para la recepción de mensajería y paquetería nacional e internacional.

La Propuesta Técnica se deberá enviar a través de CompraNet, por lo que la falta de este afectaría su solvencia y será motivo de descalificación.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá enviar a través de CompraNet (firmada electrónicamente); por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo IX	Formato de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
7	Anexo XIII	Formato de manifestación de que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
8	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la ley, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y

la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la junta de aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la oferta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de servicio o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las Áreas Requirientes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del servicio a contratar no sea posible la reducción del servicio.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, El Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.



Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Licitación Pública; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación Pública, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el **criterio de evaluación binario** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo.



Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida a **UNO O VARIOS LICITANTES** cuya (s) proposición (es) resulte (n) solvente (s), porque cumple (n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya (n) presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la**



personalidad del licitante, persona moral, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

d) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

e) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisita debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la ley, 44 y 48, fracción VIII, último párrafo del “Reglamento” e inciso e) de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en inciso e), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación.

c) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, en los términos que se señalan en la Sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.



SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna ubicado en avenida La Morena No. 804, piso 3, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, Ciudad de México, o a través del correo electrónico alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.
Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.
Anexo XVI	Modelo de contrato.
Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

ANEXO I. ANEXO TÉCNICO

1.- OBJETO DEL SERVICIO:

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que en adelante se referirá como **“El Tribunal”**, requiere del servicio de recolección y entrega de documentos, sobres y paquetes a través de mensajería nacional e internacional.

La adjudicación se realizará por partida única mediante contrato abierto, y la oferta del servicio será por un precio fijo para cada concepto, de conformidad con los montos máximos y mínimos referenciales a ejercer, mismos que se detallan a continuación:

	Área	Mínimo	Máximo
1	Sala Regional del Noroeste I	\$64,800.00	\$108,000.00
2	Sala Regional del Noroeste II	\$10,800.00	\$18,000.00
3	Sala Regional del Noroeste III	\$21,600.00	\$36,000.00
4	Sala Regional del Norte Centro I	\$7,992.00	\$13,320.00
5	Sala Regional del Norte Centro II	\$15,120.00	\$25,200.00
6	Sala Regional del Norte Centro III	\$77,400.00	\$129,000.00
7	Sala Regional del Norte Centro IV	\$21,461.40	\$35,769.00
8	Sala Regional del Noreste	\$64,800.00	\$108,000.00
9	Sala Regional Occidente	\$38,880.00	\$64,800.00
10	Sala Regional del Centro I	\$20,822.40	\$34,704.00
11	Sala Regional del Centro II	\$21,600.00	\$36,000.00
12	Sala Regional del Centro III	\$25,920.00	\$43,200.00
13	Sala Regional de Oriente	\$9,020.40	\$15,034.00
14	Sala Regional del Golfo	\$20,736.00	\$34,560.00
15	Sala Regional del Pacífico	\$30,240.00	\$50,400.00
16	Sala Regional del Sureste	\$12,841.80	\$21,403.00
17	Sala Regional Peninsular	\$17,809.80	\$29,683.00
18	Sala Regional Norte Este del Estado de México	\$21,462.00	\$35,770.00
19	Sala Regional del Golfo Norte	\$14,400.00	\$24,000.00
20	Sala Regional Chiapas	\$18,144.00	\$30,240.00
21	Sala Regional del Caribe	\$7,041.60	\$11,736.00
22	Sala Regional del Pacífico Centro	\$25,485.00	\$42,475.00
23	Sala Regional de San Luis Potosí	\$7,041.60	\$11,736.00



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

24	Sala Regional de Morelos	\$7,041.60	\$11,736.00
25	Área Central	\$360,000.00	\$600,000.00
26	Sala Regional de Tabasco	\$38,880.00	\$64,800.00
27	Sala Regional del Sur del Estado de México	\$38,880.00	\$64,800.00
28	Sala Regional de Hidalgo	\$38,880.00	\$64,800.00
29	Sala Regional del Tlaxcala	\$38,880.00	\$64,800.00
TOTAL		\$ 1,097,979.60	\$ 1,829,966.00

La cantidad de salas descritas son enunciativas mas no limitativas, **“El Tribunal”** podrá incrementar la cantidad de salas de acuerdo a sus necesidades operativas, y se informará de manera anticipada y por escrito cuando así suceda, de manera que el licitante deberá confirmar de la misma forma y tendrá un plazo de 2 días hábiles para incluir en su directorio de recolección aquellos domicilios que sean adicionados.

2.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo y la vigencia del contrato iniciarán el día 01 de marzo de 2017 y concluirá el 31 de diciembre de 2017.

3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en la Ciudad de México, área metropolitana, interior de la República y a nivel internacional.

Los servicios de recolección de documentos, sobres y paquetes deberán prestarse en las siguientes instalaciones:

ÁREA CENTRAL Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS:

Av. La Morena 804
Col. Narvarte Poniente, Delegación
Benito Juárez
03020, Ciudad de México
At'n: Javier Orozco Quiroz
Tel: 80005650 Ext. 3328

Av. Insurgentes Sur 881,
Col. Nápoles
Benito Juárez
03810, Ciudad de México
At'n: Diana Alva Regalado
Tel: 50037000 Ext. 3104



SALAS REGIONALES:

SALA REGIONAL DEL NOROESTE I **JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA.**

Av. Paseo de los Héroes 9691 Piso 2
Fraccionamiento Desarrollo Urbano
del Río
22320 Tijuana, Baja California Norte
At'n: C.P. María del Socorro Alfaro
López
Tel: 01 66 42 88 29

SALA REGIONAL DEL NOROESTE II **JURISDICCIÓN: SONORA.**

Guerrero 1039 Oriente, esquina con
sufragio efectivo
Col. Centro, Cd. Obregón (Municipio
Cajeme), Sonora
CP 85000
At'n: Lic. Claudia Mónica del Ángel
Chávez
Tel: 01 64 44 10 97 90

SALA REGIONAL DEL NOROESTE **III** **JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA** **SUR Y SINALOA**

Paseo Niños Héroes 520 Oriente
Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa
At'n: Ramón Núñez Romero
Tel: 01 66 75 00 22 34

SALA REGIONAL NORTE CENTRO **IV** **JURISDICCIÓN: ZACATECAS**

Calle San Roque No. 240

SALA REGIONAL DEL NORTE **CENTRO I**

JURISDICCIÓN: CHIHUAHUA

Av. Zarco 2656
Francisco Zarco
CP 31020 Chihuahua, Chihuahua
At'n: Lic. Víctor Estrada Márquez
Tel 01 61 44 78 09 04

SALAS REGIONALES DEL NORTE **CENTRO II**

JURISDICCIÓN: COAHUILA

Boulevard Diagonal Reforma 2984
Centro, CP 27000, Torreón,
Coahuila
At'n: Lic. Hilda Esperanza Limones
Dávila
Tel: 01 87 17 05 31 10

SALAS REGIONALES DEL NORTE **CENTRO III**

JURISDICCIÓN: DURANGO

Boulevard Francisco Villa 5010
Rinconada Sol (entre calles
estroncio y mercurio)
CP 34228 Victoria de Durango,
Durango
At'n: Lic. Alejandra Guadalupe
Betancourt Rodriguez
Tel: 01 61 81 50 10 84

SALA REGIONAL DE ORIENTE **JURISDICCIÓN: PUEBLA**



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

*“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*

Col. Centro, CP 98000, Zacatecas,
Zacatecas.
At’n: Lic. Sol de María Galván
Ocampo
Tel: 01 492 1580284

SALAS REGIONAL DEL NORESTE
JURISDICCIÓN: NUEVO LEÓN Y
MUNICIPIOS DE NUEVO LAREDO,
GUERRERO, MIER, MIGUEL
ALEMAN, CIUDAD CAMARGO, DÍAZ
ORDAZ Y REYNOSA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

Montes Apalaches No. 101,
Col. Residencial San Agustín
San Pedro Garza García, N.L., C.P.
66260
At’n: Lic. Ángela Vega Barrón.
Tel: 01 81 88 50 21 57

SALAS REGIONALES DE
OCCIDENTE
JURISDICCIÓN: COLIMA, JALISCO
Y NAYARIT

Av. Américas 877, entre Colomos y
Florencia
Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P.
44620
At’n: L.C.P. Norma Ayde López
Andrade.
Tel: 01 33 30 03 46 60

SALA REGIONAL DEL CENTRO I
JURISDICCIÓN: AGUASCALIENTES

Av. López Mateos, Plaza Krystal Torre
"A" 1001 Esq. Héroe de Nacozari Sur
San Luis, CP, 20250 Aguascalientes,
Aguascalientes
At’n: Lic. Sol de María Galván
Ocampo (encargada del despacho).

Av. Osa Menor 84 De la Reserva
Territorial Atlixcayotl, Ciudad Judicial
Siglo XXI, CP 72810, Municipio de
San Andrés Cholula, Puebla
At’n: C.P. María de Jesús Villarreal
de Santiago
Tel: 01 22 23 72 03 60

SALAS REGIONALES DEL GOLFO
JURISDICCIÓN: VERACRUZ

Circuito Rafael Guizar y Valencia
Lote 103,
Reserva Territorial, Xalapa de
Enríquez
Veracruz, C.P. 91096
At’n: L.A.E. Arturo Corona Burch
Tel 01 22 81 41 16 40 (Directo)
01 22 81 41 16 10

SALA REGIONAL DEL PACÍFICO
JURISDICCIÓN: GUERRERO

Av. Costera Miguel Alemán 63 - 2do.
Nivel, locales C-1 y C-2
Fraccionamiento. Club Deportivo
(Interior del Centro de Congresos
Copacabana)
CP 39690, Acapulco, Guerrero
At’n: Lic. María del Carmen Castro
Hernández
Tel. 01 74 81 34 27 Ext. 642208
Tel: 01 74 44 35 12 74 DIR.
Conmutador 4351270

SALA REGIONAL DEL SURESTE
JURISDICCIÓN: OAXACA

Calzada Niños Héroe de
Chapultepec # 10157, 3er. Piso Casi



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

*“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*

Tel: 01 44 99 22 53 00.

SALA REGIONAL DEL CENTRO II
JURISDICCIÓN: QUERÉTARO

Av. Universidad 156 Poniente
Las Rosas, CP 76164,
Querétaro, Querétaro
At'n: C.P. Ma. Blanca Briones Vega
Tel: 01 44 22 96 28 54

SALA REGIONAL DEL CENTRO III
JURISDICCIÓN: GUANAJUATO

Eje Vial Norponiente, Manuel J.
Clouthier 508
Fraccionamiento de la Segunda
Sección de la Hacienda San Juanico,
CP 38020, Celaya, Guanajuato.
At'n: Lic. Luis German Delgado
Medina
Tel: 01 46 14 78 08 04
01 46 14 78 08 00 (vigilancia)

SALA REGIONAL DEL GOLFO-
NORTE

JURISDICCIÓN: TAMAULIPAS
Av. Hidalgo 260 Esq. Mier y Terán
Centro, CP 87000,
Cd. Victoria, Tamaulipas
Lic. Cristóbal Castillo Navarro
Tel: 01 83 41 20 00 80

SALA REGIONAL CHIAPAS.
JURISDICCIÓN: CHIAPAS

Esq. Con calle Amapolas Col.
Reforma
CP 68050, Oaxaca, Oaxaca
At'n: Lic. Edmundo Martínez Cruz
Tel: 01 951 501 54 90

SALA REGIONAL PENÍNSULAR
JURISDICCIÓN: CAMPECHE Y
YUCATAN

Calle 56-A 483-B (Paseo de
Montejo) Esq. con Calle 41, Centro,
CP 97000, Mérida, Yucatán
At'n: L.C.A. Luis Esteban Quintal
Pacheco
Tel: 01 99 95 00 11 50 Ext. 66210

SALAS REGIONALES NORTE-
ESTE DEL EDO. DE MÉXICO
JURISDICCIÓN: ESTADO DE
MÉXICO.

Sor Juana Inés de la Cruz 18 Pisos
P.B., 2º, 3º, 4º y 5º
Centro, CP 54000,
Tlalnepantla, Edo. de México
At'n: L.C. Gabriela Cabrera Ríos
Tel: 12 53 38 90

SALA REGIONAL DEL CARIBE
JURISDICCIÓN: QUINTANA ROO

Supermanzana 36, Mz 2, Lote 2
Locales B-4, B-8 al B-21, Centro Plaza
las Palmas entre Av. Xcaret y Av.
Coba, Esq. la Costa, CP 77500, Benito
Juárez, Cancún, Quintana Roo
At'n: Lic. Evaristo Sánchez de los
Santos
Tel: 01 99 85 00 00 87

SALA REGIONAL PACÍFICO
CENTRO



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

*“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el
Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*

Calle Primera Poniente Norte 152
Col. Centro, CP 29000,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
At’n: C.P. Mariana Camacho Mendoza
Tel: 01 96 16 18 83 80

JURISDICCIÓN: MICHOACÁN

Av. Camelinas 2630 Locales 6, 7 y 8
Fraccionamiento Prados del
Campestre
CP 58290, Morelia, Michoacán
At’n: Lic. Verónica Nayeli Constantino
Figueroa
Tel 01 43 35 00 52 14

SALA REGIONAL DE MORELOS

JURISDICCIÓN: MORELOS

Av. Teopanzolco No.33 esq. Rio
Balsas
Col. Vista Hermosa
CP. 62290 Cuernavaca, Morelos
At’n: Lic. Armando Rojas Abe
Tel: 01 777 228 22 61

SALA REGIONAL DE SAN LUIS

POTOSÍ

JURISDICCIÓN: SAN LUIS POTOSÍ

Av. Salvador Nava No. 3125, Local
107, Planta Baja
Col. Colinas del Parque
CP 78294, San Luis Potosí, San Luis
Potosí.
At’n: C.P. Hilda Chávez Duque
Tel: 01 444 15 15 347

SALA REGIONAL DE HIDALGO

JURISDICCIÓN: HIDALGO

Boulevard Luis Donald Colosio
#1522
Local A, primer y segundo piso
Colonia Santa Julia
Municipio Pachuca de Soto
Estado de Hidalgo
C.P. 42080
At’n: Lic. Janik Jiménez Hernández
Tel: 01 771 21 24 932

SALA REGIONAL DE TABASCO

JURISDICCIÓN: VILLA HERMOSA

TABASCO

Cerrada de Ernesto Malda 115
Esq. Valle 4
C.P. 86050
Municipio de Villahermosa Tabasco
At’n: Lic. Gina Rabelo Calzada
Tel: 01 993 27 00 560

SALA REGIONAL DE TLAXCALA

JURISDICCIÓN: TLAXCALA

Avenida Vicente Guerrero No. 1
Municipio de San Pablo Apetatitlan de
Antonio Carvajal
Esquina Calle San José, Barrio la
Conchita.
Población Belén Atzitzimitlán
C.P. 90605 Estado de Tlaxcala

SALA REGIONAL SUR DEL

ESTADO DE MÉXICO

JURISDICCIÓN: TOLUCA

Avenida Alfredo del Mazo #545
Colonia Científicos (San Juan
Buenavista)
Toluca Estado de México
C.P. 50010



At n: Lic. Estrella Cano Ramírez
Tel.: 01 246 465 20 84

At n: Lic. Marcos Fabián Valdes
Ángeles
Tel.: 01 722 31 84 505

La cantidad de salas se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, ya que **“El Tribunal”** podrá incrementar el número de inmuebles de recolección de acuerdo a sus necesidades, y se lo hará saber al licitante de manera oportuna y con anticipación, proporcionando dirección y nombre del responsable, el licitante deberá realizar la recolección de los sobres, documentos y paquetes, en todos los inmuebles que se describen y los que en su momento se incluyan.

4.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El servicio de recolección de sobres, documentos y paquetería se realizará de lunes a viernes de las 14:30 a las 18:30 horas. Cuando por necesidades operativas de **“El Tribunal”** se requiera el servicio los días sábados, este se realizará de 10:00 a 14:00 horas, notificando al licitante por parte de **“El Tribunal”**, con 24 horas de anticipación.

Adicionalmente el licitante, deberá proporcionar los teléfonos y direcciones de al menos 2 de las agencias más cercanas a cada domicilio de los inmuebles de **“El Tribunal”**, donde el personal de **“El Tribunal”** pueda llevar los sobres urgentes de envío y que sea necesario ingresarlos después de los horarios establecidos para la recolección, el licitante deberá garantizar que el paquete se enviará el mismo día que se ingrese, enfatizando que la agencia que ofrezcan deberá contar con envíos exprés.

5.- ALCANCE DEL SERVICIO:

ENVIOS NACIONALES

Se garantizará entregar los envíos de **“El Tribunal”** a nivel nacional de conformidad con lo siguiente:

DESTINO	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
A cualquier parte de la República Mexicana	Hasta 500 Gramos	24 Horas
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	

CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

El servicio de mensajería nacional se prestará de acuerdo a las necesidades de **“El Tribunal”**, los destinos que se indican son referenciales, la cobertura es a nivel Nacional incluyendo sus poblaciones y Ciudades.

DESTINOS		
Aguascalientes	Baja California Norte	Baja California Sur
Campeche	Coahuila	Colima
Chihuahua	Chiapas	Durango
Guerrero	Guanajuato	Hidalgo
Jalisco	Estado de México	Michoacán
Morelos	Nuevo León	Nayarit
Oaxaca	Puebla	Quintana Roo

DESTINOS		
Querétaro	San Luis Potosí	Sinaloa
Sonora	Tabasco	Tamaulipas
Tlaxcala	Veracruz	Yucatán
Zacatecas		

DESTINO	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
A los inmuebles que albergan las Salas que componen el Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Hasta 500 Gramos	24 Horas
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	

El licitante deberá entregar los envíos Nacionales dentro los plazos indicados anteriormente y realizará hasta 2 intentos de entrega en el destino indicado por **“El Tribunal”**, en caso de no efectuarse la entrega en la segunda visita, dejará un aviso al destinatario, solicitándole que pase a recoger su sobre o paquete en las oficinas o centro de distribución del licitante, y deberá ser el más cercano al domicilio del destinatario, indicando la ubicación de la sucursal y el teléfono.

Si transcurridos los días hábiles correspondientes a los plazos establecidos para la entrega del envío, y éste no es recogido por el destinatario, se regresará al lugar de origen en los mismos

tiempos asignados para los envíos, notificando a **“El Tribunal”**, mediante una carta membretada o correo electrónico, indicando la causal de devolución.

El licitante se obliga a obtener el nombre y firma de la persona o empresa que recibe en el destino final, a manera de acuse de recibo.

Los precios de envíos Nacionales no sufrirán modificaciones durante la vigencia del contrato.

ENVÍOS INTERNACIONALES:

El licitante deberá contar con cobertura e infraestructura suficiente para cubrir eficientemente las necesidades del servicio de mensajería internacional de envíos puerta a puerta de **“El Tribunal”**.

Se garantizará entregar los envíos de **“El Tribunal”** a nivel Internacional de conformidad con lo siguiente:

DESTINO	PESO	TIEMPO DE ENTREGA
AMÉRICA DEL NORTE	Hasta 500 Gramos	2 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	
CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE	Hasta 500 Gramos	3 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	
EUROPA	Hasta 500 Gramos	5 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	
ASIA	Hasta 500 Gramos	5 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	
ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE	Hasta 500 Gramos	5 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	
OCEANÍA	Hasta 500 Gramos	5 DÍAS HÁBILES
	Hasta 1 kilogramo	
	Sobrepeso ½ kilogramo	

El servicio de mensajería internacional se prestará de acuerdo a las necesidades de **“El Tribunal”**, los destinos que se indican son referenciales, se reitera que la cobertura debe ser a nivel Internacional, incluyendo sus Ciudades y Poblaciones.

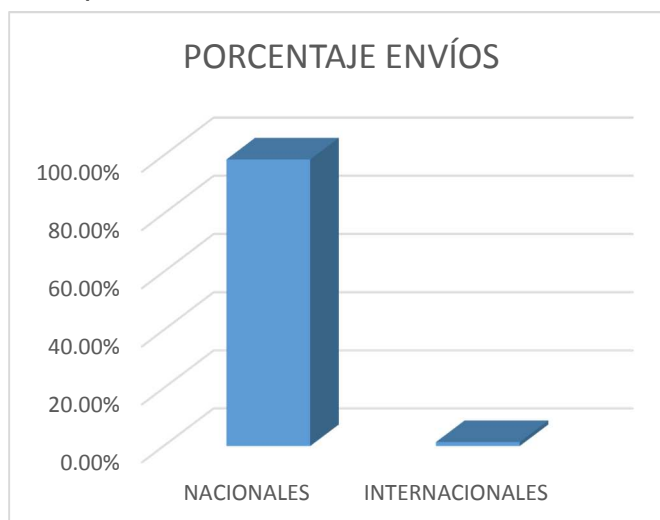
DESTINO
AMÉRICA DEL NORTE
CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE
EUROPA
ASIA
ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE
OCEANÍA

El licitante deberá entregar los envíos internacionales dentro los plazos indicados anteriormente y realizará hasta 2 intentos de entrega en el destino indicado por **“El Tribunal”**, en caso de no efectuarse la entrega en la segunda visita, dejará un aviso al destinatario, solicitándole que pase a recoger su sobre o paquete en las oficinas o centro de distribución del licitante, y deberá ser el más cercano al domicilio del destinatario, indicando la ubicación de la sucursal y el teléfono.

Si transcurridos los días hábiles correspondientes a los plazos establecidos para la entrega del envío, y éste no es recogido por el destinatario, se regresará al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos, notificando a **“El Tribunal”**, mediante una carta membretada o correo electrónico, indicando la causal de devolución.

El licitante se obliga a obtener el nombre y firma de la persona o empresa que recibe en el destino final, a manera de acuse de recibo.

El licitante deberá incluir en su propuesta un seguro por pérdida o extravío de un envío de mensajería o paquetería, que cubra el total del valor declarado, incluyendo envíos Nacionales o Internacionales, el cual no generará un costo adicional para **“El Tribunal”**, cuando las causas no sean imputables al mismo. En el supuesto de un extravío cuyo valor de la guía o paquete no se haya declarado, el seguro deberá cubrir un monto de al menos 30 días de salario mínimo general vigente a partir del 1 de enero de 2017.



6.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE:

Contar con un sistema de rastreo electrónico en internet proporcionando la página web, que estará a disposición de **“El Tribunal”** sin ninguna limitación y costo adicional, que permita en un lapso no mayor a un día hábil posterior a la recolección, conocer el estado que guardan los envíos realizados por **“El Tribunal”**, debiendo permanecer en línea la información disponible para consulta por un periodo de al menos 60 días posteriores al envío, el licitante deberá enviar de manera mensual, un archivo electrónico a manera de reporte, con la información completa de los envíos realizados durante el periodo de vigencia de contrato, dicho reporte deberá contener la fecha de entrega de todos y cada uno de los envíos y deberá remitirlo los 5 primeros días hábiles del mes posterior al periodo del mes reportado.

Por escrito deberá garantizar estricta confidencialidad de la información o documentación que sea enviada.

En caso de ocurrir accidentes que dañen los envíos, el licitante será el único responsable sin perjuicio para **“El Tribunal”**.

En caso de robo el licitante se compromete a que en un lapso no mayor a 72 horas, presentará denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente sobre los hechos, debiendo entregar a **“El Tribunal”** copia certificada del acta levantada, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los costos del trámite correrán por cuenta del licitante.

Cumplir con los controles de acceso y normas de seguridad que **“El Tribunal”** tenga establecidas en cada uno de los inmuebles.

El prestador será responsable por extravíos o pérdidas de correspondencia, documentación y/o paquetería y aceptará la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Entregar, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en forma impresa o por correo electrónico al Administrador del Contrato, el reporte de guías nacionales e internacionales facturadas del mes, en el cual deberá indicar el número de guía, fecha, origen, destino, peso facturado, largo, ancho, alto y cualquier otro dato que permita identificar las guías a cobrar.

INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante deberá proporcionar mensualmente a **“El Tribunal”**, sin costo adicional la cantidad de guías nacionales e internacionales, bolsas necesarias para la operación del servicio, etiquetas de embalaje con la leyenda **“FRAGIL”**, mismas que deberán ser entregadas dentro de los primeros tres días hábiles de inicio de cada mes o a solicitud de **“El Tribunal”**.

La primera entrega de los insumos deberá realizarse el día hábil siguiente a la notificación del fallo.

El licitante deberá destinar para su ruta de recolección, un vehículo con la capacidad suficiente de atender los requerimientos de envíos de paquetería de **“El Tribunal”**, toda vez que por la naturaleza de las funciones de esta Institución, en ocasiones se requiere hacer envío de alto volumen, 20, 30, 40 cajas o más.

El licitante no podrá rechazar uno o varios envíos por exceso de volumen, toda vez que el licitante deberá tener la capacidad de cubrir envíos de mayor volumen.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ENVÍOS:

El licitante previo a la prestación del servicio, deberá proporcionar e instalar un software en los inmuebles de **“El Tribunal”**, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. En caso de que el aplicativo sea vía web, deberá incluirse un manual de usuario; y de ser necesario, incluir la capacitación del personal de **“El Tribunal”**, así como la implementación de la herramienta que el licitante utilice para la puesta en marcha de su aplicativo, mismo que deberá ser compatible con el sistema operativo vigente en la plataforma tecnológica con que cuente **“El Tribunal”**. Del mismo modo, las actualizaciones del software proporcionado, no deberá afectar la operación de la herramienta y no generará ningún costo adicional para **“El Tribunal”**.

ASISTENCIA DE UN EJECUTIVO DE CUENTA:

El licitante deberá designar por escrito un ejecutivo de cuenta capaz, responsable, con facultad para toma de decisiones y que ejecute las acciones inmediatas que agilice, canalice y de soluciones a los requerimientos de **“El Tribunal”** en sus envíos Nacionales e Internacionales, con horario de 08:00 a las 22:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y de 09:00 a 18:00 horas los sábados, debiendo proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil y correo electrónico, garantizando la atención para casos de urgencias del servicio. Asimismo se solicita que se asigne a los ejecutivos de servicio necesarios, para atender de manera eficiente esta cuenta, y deberá proporcionar nombre, teléfono fijo y móvil, y correo electrónico, para los casos de urgencia en los que no se pueda localizar al ejecutivo principal.

Asimismo, el ejecutivo de cuenta deberá brindar el apoyo logístico necesario para el caso de los envíos Nacionales e Internacionales que se empaquen en cajas de cartón, para que éstas sean recolectadas en la misma fecha que se programa su envío. El licitante deberá indicar una

guía gráfica con las especificaciones técnicas del embalaje, dicha guía deberá ser presentada y sujeta a discusión, y será válida hasta que **“El Tribunal”** acepte dichas especificaciones.

7. CONDICIONES DE PAGO:

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará de manera mensual.

Los pagos mensuales que se generen por motivo de la dispersión en los bienes, se realizarán en moneda nacional, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y una vez aceptado a entera satisfacción de **“EL TRIBUNAL”**, previa verificación del mismo, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, mediante la aprobación de los mismos por conducto de la DSSG, con firma y sello; y una vez validada la dispersión mensual del saldo respectivo en los bienes.

El licitante adjudicado entregará los comprobantes fiscales correspondientes a las dispersiones que se realicen durante el mes en la DSSG, ubicada en avenida La Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes a los correos electrónicos javier.orozco@tfjfa.gob.mx y fernando.carrera@tfjfa.gob.mx, en formato PDF y XML dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción del bien, número de pedido, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe, entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del bien en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la DSSG, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

No se omite señalar que el trámite para el pago del comprobante fiscal vigente, iniciará previa validación del saldo respectivo en los bienes, a entera satisfacción del área requirente, asimismo se precisa que no se otorgará anticipo al licitante que resulte ganador.

8.- PENAS CONVENCIONALES:

“El Tribunal” impondrá con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- A)** El 40% (cuarenta por ciento) del importe total de cada envío Nacional o Internacional, en caso de retraso en la entrega. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe total del envío antes de IVA, y considerar que si el envío conlleva sobrepeso, la pena convencional se aplicará sobre el importe total, más el monto del sobrepeso, cuando así proceda. Para efectos de lo anterior, se considerará retraso cuando un envío no cumpla con los tiempos de entrega establecidos en este documento, y hasta un plazo de 72 horas posteriores, pasado este plazo se considerará que el envío ha sido extraviado. Bajo este supuesto, no se considerará extravío si el retraso en la entrega no es imputable al licitante o si el destinatario no acude a recoger el sobre una vez le sea notificado que hay un paquete a su nombre en la sucursal correspondiente.
- B)** El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, cuando por causas imputables al licitante se determine el envío como extraviado, y el prestador no tenga ubicado la mensajería y/o paquetería, se hará válida la póliza de seguro correspondiente, en el supuesto de un robo deberá presentar denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente sobre los hechos, debiendo entregar a **“El Tribunal”** copia certificada del acta levantada, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los costos del trámite correrán por cuenta del prestador, en caso de incumplimiento de este trámite, se aplicará la pena convencional en comento y también se hará válida la póliza de seguro correspondiente. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- C)** El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, por cada día de atraso en la entrega de guías, bolsas, etiquetas o material que se requiera para los envíos. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- D)** El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, en el supuesto de que un envío de mensajería y/o paquetería se determine como extravío, cuando el envío esté ubicado por el licitante y no sea devuelto al remitente o entregado en su destino por causas no imputables a **“El Tribunal”**. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.

- E) El 40% (cuarenta por ciento) del envío de mensajería y/o paquetería, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, cuando **“El Tribunal”** le solicite por oficio o vía correo electrónico, y el licitante no notifica la causal de una devolución. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.

Cuando por alguna razón el envío no sea entregado a su destino y dichas circunstancias sean imputables al licitante, éste deberá devolver el sobre o paquete al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos y no generará un costo adicional para **“El Tribunal”**.

El licitante deberá manifestar su conformidad de que hasta en tanto **“El Tribunal”** no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en este documento denominado Anexo Técnico, por lo que el licitante deberá contar con la validación del servicio.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante como experto en la materia objeto del presente procedimiento, garantiza ofrecer las mejores condiciones de servicios y ofertar los mejores precios que convengan a **“El Tribunal”**. Asimismo deberá considerar siempre las mejores condiciones de servicio y las mejores prácticas en la materia a beneficio de **“El Tribunal”**.

9.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que se celebre, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG). Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos por **“EL TRIBUNAL”**, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido que se celebre.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, de los bienes no entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato que se celebre y de su respectivo anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en el párrafo que antecede.

En caso de rescisión del contrato que se celebre, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato que se celebre.

En caso de modificaciones al contrato que se celebre, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en las fechas y lugares señalados en el presente Anexo Técnico o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su Anexo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

10. RELACIÓN CONTRACTUAL:

La sustracción de cualquier objeto de las instalaciones de **“El Tribunal”**, por parte de los empleados del licitante, podrá ser motivo de rescisión del contrato, independiente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.

El licitante reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios pactados una vez celebrado el contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **“El Tribunal”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante **“El**



Tribunal”, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal del licitante.

El licitante será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones de **“El Tribunal”**, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido, negligencias y/o deficiencias en la operación.

11. - ADMINISTRACIÓN/VERIFICACIÓN

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales o el servidor público que este designe, de **“El Tribunal”** será el encargado de administrar y verificar el cumplimiento del desarrollo y ejecución de la contratación objeto de este anexo, que se cumplan con las características ofertadas, así como con las condiciones y precios señalados a entera satisfacción de **“El Tribunal”**

En caso de que los servicios no sean entregados con las características señaladas en el presente Anexo Técnico, previa verificación de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, éstos no se considerarán como entregados a entera satisfacción de **“El Tribunal”**.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- E16-2017 relativa a los *“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”*, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional a dos décimas y serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Única					
	MONTO TOTAL				

Importe total con letra: (_____)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato que se llegue a formalizar.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo III. Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada ____ (nombre del licitante persona moral) ____ y es mi interés participar en el acto de junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- E16-2017 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la contratación del “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Anexo IV. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- E16-2017.

Nombre del licitante: _____.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Licitación Pública, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre del licitante persona moral) y es mi interés participar el evento de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para contratar los “Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa” por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona física.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001- E16-2017, a nombre y representación de (persona física)

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Atentamente

Nombre completo y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VII. Formato para acreditar la personalidad del licitante, persona moral. (Preferentemente en papel membretado del licitante)

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017, a nombre y representación de (persona moral)

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio:		
Nombre del Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con un domicilio dentro de la Ciudad de México, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un Representante Legal con facultades suficientes para que los represente.

Se acompaña copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante legal



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo VIII. Formato de carta poder.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-032000001-E16-2017.

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma, domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, firma, domicilio
de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Notas:

Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o Representante Legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para cotejo, la identificación oficial vigente quien otorga y de quien acepta el poder, la cual deberá contener firma y fotografía. (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017.

____(nombre del licitante persona física) ____ bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XI. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de "EL TRIBUNAL".
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XIII. Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por “EL TRIBUNAL”.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a “EL TRIBUNAL” para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Anexo XIV. Escrito de no inhabilitación.
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____(nombre de la persona física o del representante legal del licitante)_____,
quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E16-2017, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

*Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)*



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XV. Formato de verificación de la recepción de los documentos.

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones.	
3	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
4	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
5	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional) de su representante legal).	
6	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del licitante persona moral. (Acompañar copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
7	Anexo VIII	Formato de carta poder.	
8	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
9	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.	
10	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
11	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
12	Anexo XIII	Formato de manifestación que leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
13	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.	
14	Anexo XV	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
15	Anexo XVII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	

Entrega

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma.
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

Recibe

Nombre, cargo y firma del servidor público designado por “EL TRIBUNAL”.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Anexo XVI. Modelo de contrato.

CONTRATO <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<asentar de manera textual de conformidad con la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> _____, PARA LA SALA REGIONAL _____ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> _____, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> _____, Y POR LA OTRA PARTE <<asentar únicamente si se trata de persona física>> POR SU PROPIO DERECHO _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (la) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> _____, en su carácter de <<asentar cargo>> _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo ____, fracción <<señalar según corresponda>> ____ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en su caso los artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público>>

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción ____ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su ____ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PROVEEDOR”**.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* _____.

II.- El **“PROVEEDOR”**, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

II.- El **“PROVEEDOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<<En caso de persona física>>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, _____, del Estado de _____, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<<En caso de persona moral>>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ *<<asentar fecha de inscripción>>*.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>

II.4.- Se identifica con _____ número _____ expedido(a) por _____, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

II.5.- Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigentes.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el proveedor sea persona moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el **“TRIBUNAL”** para el debido cumplimiento del presente contrato.

II.13.- Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PROVEEDOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.14.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación o municipio _____, Ciudad de _____, Estado de _____.

II.15.- Es su voluntad proporcionar al **“TRIBUNAL”** (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [oficio de notificación de adjudicación] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación], <<en caso de ser licitación pública>> [Convocatoria] y que se apeg a los requerimientos y características que se especifican en la misma.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El “PROVEEDOR” se obliga a prestar al “TRIBUNAL” el (los) servicio(s) de _____ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por _____ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los “SERVICIOS”.

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

TERCERA: IMPORTE.- El “TRIBUNAL” pagará como importe por la prestación de los “SERVICIOS”, la cantidad de \$ _____ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

<<En caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>

<<De pagarse el importe del contrato en **parcialidades** asentar el siguiente párrafo>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el ____% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe de los “SERVICIOS” a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el “TRIBUNAL” no otorgará anticipo al “PROVEEDOR”.

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los “SERVICIOS” durante el periodo comprendido del ____ al _____.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los “SERVICIOS” comprende del ____ de ____ de ____ y concluirá el ____ de ____ de ____.

El “PROVEEDOR” llevará a cabo los “SERVICIOS” en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” pagará por la prestación de los “SERVICIOS” al “PROVEEDOR”, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “SERVICIOS” devengados y efectivamente prestados, mediante <<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Previo verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de <<indicar área, domicilio y horario que corresponda>> _____ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en _____, en un horario de _____ horas a las _____ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de <<asentar cargo del servidor público responsable>> _____ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. <<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ <<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>> y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y _____ <<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>> dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> _____, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El “PROVEEDOR” se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía consistente en *<<según lo determine el área requirente>>* _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El “PROVEEDOR” presentará a más tardar dentro de los ____ días (*NATURALES/HÁBILES*) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de _____ *<<asentar importe con número y letra>>*, que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PROVEEDOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “TRIBUNAL” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “PROVEEDOR” en el desarrollo de los “SERVICIOS” objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del “TRIBUNAL” para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los “SERVICIOS” es *<<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>>* _____.

En caso de irregularidades en los “SERVICIOS”, el “PROVEEDOR” tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los “SERVICIOS” se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el “PROVEEDOR” su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al “TRIBUNAL” y/o a terceros con motivo de la prestación de los “SERVICIOS”, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del “TRIBUNAL”, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los “SERVICIOS”, y estará obligado en todo momento a resarcir al “TRIBUNAL” por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

Para este efecto, el “**TRIBUNAL**” hará saber al “**PROVEEDOR**” en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el “**PROVEEDOR**” haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el “**TRIBUNAL**” estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el “**PROVEEDOR**” el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El “**PROVEEDOR**” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PROVEEDOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de _____, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal _____ de \$ _____ <<cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PROVEEDOR**” requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

<<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no puedan ejecutarse en el **“TRIBUNAL”** la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

Se aplicará el ___% (___ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda *<<en su caso asentar: “a la partida de que se trate”>>*.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula _____ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PROVEEDOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

El **“PROVEEDOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**, por lo que el **“PROVEEDOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PROVEEDOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **“PROVEEDOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **“PROVEEDOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PROVEEDOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas <<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>> _____ y _____, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "TRIBUNAL" reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.



“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-032000001-E16-2017

“Servicio de Mensajería y Paquetería especializada Nacional e Internacional para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”

como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en ____tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____ de ____ del _____.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

<<asentar nombre y cargo>>
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN/DELEGADO ADMINISTRATIVO

**C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL**

<<asentar en caso que sea persona diversa>>
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

Anexo XVII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato _____.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**).
2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** _____ que otorgará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO)**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto del **SERVICIO** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre el **SERVICIO**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.